

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-067251- -00005-0000

Fecha: 2011-12-20 16:53:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 12

Trámite : 011

Evento : 379

Actuación : 449

Referencia : Expediente No. 10.067.251
Asunto : Solicitud de Patente para:
**NÚCLEO ABSORBENTE QUE COMPRENDE PARTÍCULAS DE SAP Y
MÉTODO PARA MANUFACTURAR EL MISMO**
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**
Fecha de Solicitud : 3 de Junio de 2010

I. ALEGATOS CONTESTACIÓN OPOSICIÓN

Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, por el presente escrito doy respuesta a la oposición formulada por la compañía **CMPC TISSUE S.A.** en contra de la solicitud de patente de invención que se tramita en el presente expediente.

II. CONTESTACIÓN DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL

El Oficio No. 15020 mediante el cual ese Despacho admitió a trámite la oposición presentada por **CMPC TISSUE S.A.** y dispuso otorgar a mi Representada término para presentar sus argumentaciones en favor de la patentabilidad del invento de que trata el asunto en referencia, me fue notificado por fijación en lista del 23 de Septiembre de 2011. Por lo tanto, la presente defensa es presentada en tiempo oportuno.

III. RESPUESTA A LA PETICIÓN

Me opongo a la petición de la sociedad opositora y en consecuencia, solicito a ese Despacho que con fundamento en las consideraciones de hecho y de derecho que se presentan en este escrito, se declare sin fundamento la oposición presentada por la sociedad **CMPC TISSUE S.A.** y en consecuencia, se declare que el invento titulado **"NÚCLEO ABSORBENTE QUE COMPRENDE PARTÍCULAS DE SAP Y MÉTODO PARA MANUFACTURAR EL MISMO"** a nombre de mi representada, la sociedad **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**, tramitado bajo el expediente de la referencia es patentable.

IV. FUNDAMENTO FÁCTICO DE LA OPOSICIÓN

A continuación procederé a enumerar los argumentos tenidos en cuenta por la sociedad opositora para presentar oposición en contra de la presente solicitud:

"El núcleo absorbente que se describe en la solicitud CO 10/67251 carece totalmente de novedad y altura inventiva. Esto puede verificarse fácilmente a partir de diversos productos disponibles actualmente en el mercado, los cuales ya presentan las características que se describen en dicha solicitud. Además, ya existen documentos del estado de la técnica que describen las características de la solicitud tramitada en el Expediente 10/67251, lo cual permitiría a cualquier persona, medianamente versada en el tema, concluir que lo que se intenta proteger ya es conocido y de obviedad absoluta."

"Con el objeto de reforzar los argumentos de nuestra oposición se adjuntan copias de los siguientes documentos:"

- ES 2134805, de fecha de publicación 16 de octubre de 1999;
- MXPA03005454, de fecha de publicación 10 de septiembre de 2003; y
- WO 2004084784, de fecha de publicación 7 de octubre de 2004."

"Así entonces, se tiene que el documento ES 2134805 ya presenta un núcleo absorbente que comprende un 95% del material particulado (SAP) que tiene un tamaño de partícula entre 100 y 300 μm , lo cual, sin duda, hace estimar que existen partículas cuyo tamaño puede ser menor a 100 μm y otras partículas cuyo tamaño puede estar entre 300 y 600 μm , de lo cual se deduce que, al menos, un 99,5% de las partículas de SAP tiene un tamaño menor de 600 μm ."

"Por lo tanto, el núcleo absorbente descrito en la solicitud de la referencia no presentan características que le otorguen novedad frente a lo descrito en el documento ES 2134805."

"Por su parte, el documento MXPA03005454 presenta una almohadilla absorbente que comprende entre 30% y 85% de material súper absorbente (SAP) y entre 15% y 70% de pulpa. En la especificación que se realiza en la página 59, líneas 11 a 13, del documento, se señala que el SAP tiene un tamaño de partícula entre 300 y 600 μm ; así entonces, se tiene que la almohadilla absorbente tiene un SAP en donde el 100% del tamaño de partícula es menor a 600 μm . En el documento también se describe el método para formar la almohadilla absorbente, el cual incluye todos los pasos que se intentan proteger en la solicitud tramitada dentro del presente expediente."

"Por lo tanto, el núcleo absorbente y el método descritos en la solicitud de la referencia no presentan características que le otorguen novedad frente a lo descrito en el documento MXPA03005454."

"Por último, el documento WO 2004084784 presenta un artículo absorbente, o sea un pañal, una toalla sanitaria u otro similar, el cual incluye una estructura absorbente que comprende una capa de adquisición y, al menos, una primera capa de almacenamiento. Esta última contiene, al menos, un 50% en peso de un material súper absorbente (SAP). Dicha primera capa de almacenamiento tiene una densidad, en condición seca, de 400 kg/m^3 y el tamaño de partícula del material SAP se encuentra entre 150 y 400 μm . Así entonces, se tiene que la estructura absorbente tiene un SAP, en donde 100% del tamaño de partícula es menor a 600 μm . En el documento también se describe el método para formar la estructura absorbente, el cual incluye todos los pasos que se intentan proteger en la solicitud de la referencia."

"Por lo tanto, el núcleo absorbente y el método descritos en la solicitud tramitada en el presente expediente no presentan características que le otorguen novedad frente a lo descrito en el documento WO 2004084784."

"En consecuencia, el núcleo absorbente, el método para manufacturar el núcleo absorbente, el producto absorbente que comprende al núcleo absorbente y el uso del núcleo absorbente que se reivindican en la solicitud bajo el Expediente No. 10-67251 no presentan características que se puedan considerar novedosas ni de altura inventiva frente a los documentos ES 2134805, MXPA03005454 y WO 2004084784"

V. RESPUESTA A LOS HECHOS Y ALEGATOS

5.1 Inicialmente, solicito a ese Despacho tener en cuenta la modificación presentada al capítulo reivindicatorio, anexa a este escrito. Este nuevo capítulo conformado por 11 reivindicaciones está dirigido específicamente al núcleo absorbente caracterizado porque comprende tres subcapas, en donde las partículas de SAP que tienen un tamaño menor a 300 μm ,

lo cual reduce el número de núcleos absorbentes defectuosos obtenidos como resultado de obstrucción reducida de partículas de SAP durante manufactura de los núcleos absorbentes; así como el método de formación de dicho núcleo absorbente, sin hacer referencia al uso del núcleo mismo. De esta manera el nuevo capítulo reivindicatorio cumple con los requisitos de patentabilidad de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

5.2. En segundo lugar, me permito presentar a consideración de ese Despacho, las razones que demuestran que, contrario a lo señalado por la apoderada de la sociedad opositora, el invento para el cual se solicita la protección a través de la concesión de la patente en el expediente de la referencia, cumple cabalmente con los requisitos de los artículos 14, 16 y 18 y demás normas concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

Además, los argumentos que aquí se presentan demuestran que los fundamentos de la opositora carecen de fundamento válido y por tanto, no pueden ni deben ser tomados en cuenta para negar la patente solicitada. Teniendo en cuenta lo siguiente, es posible afirmar que la presente solicitud posee tanto novedad como nivel inventivo sobre el arte previo citado por la opositora, por cuanto:

Siguiendo los lineamientos de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486 se tiene que:

- una invención será considerada novedosa si provee por lo menos una diferencia técnica con respecto al estado del arte más cercano; y
- una invención posee nivel inventivo si no puede ser derivada de manera obvia a partir del arte previo y/o si provee mejoras o un efecto inesperado sobre dicho arte previo

De esta manera, es claro que para la evaluación de novedad y nivel inventivo respectivamente, se deben señalar los documentos más cercanos del estado del arte **en los cuales se revela explícitamente todas las características técnicas de la invención y/o revelan sugerencias y enseñanzas claras para el técnico en la materia que lo lleven a obtener la presente invención.**

En vista de lo anterior, deseamos poner de presente la siguiente información:

El documento ES 2134805, correspondiente a la solicitud internacional WO 92/18171 reclama estructuras absorbentes que comprenden partículas súper absorbentes con un tamaño de partícula inferior a 300 μm , como se muestra en las tablas 1 y 3, y la página 16. Sin embargo, ES 2134805 no hace mención alguna a la configuración específica en la que el núcleo absorbente

comprende tres subcapas, de las cuales la segunda capa, ubicada entre la primera y tercera capa, comprende las partículas SAP.

Por su parte, MXPA03005454 correspondiente a la solicitud WO 02/49565, revela una almohadilla absorbente comprimida que comprende partículas súper absorbentes con un tamaño de partícula comprendido entre 300 y 600 μm (favor referirse a la página 30, línea 10 de dicho documento). En este sentido, se llama la atención de su Despacho al hecho que MXPA03005454 no define núcleos absorbentes que incluyan partículas súper absorbentes de un tamaño inferior a 300 μm , y mucho menos que estén compuestos por tres subcapas, en donde la segunda capa presente entre la primera y tercera capas, se compone de partículas SAP.

Por otro lado, WO 2004/084784 revela una estructura absorbente que comprende una capa de adquisición y al menos una primera capa de almacenamiento. Dicha capa de almacenamiento comprende al menos 50% en peso de material SAP, caracterizado por presentar un tamaño medio de partícula entre 150 a 400 μm (véase la página 7, líneas 18 y 19). Sin embargo, y como previamente fue expuesto con respectos a los otros documentos citados por la sociedad opositora, WO 2004/084784 no especifica una configuración en la que el núcleo absorbente comprenda tres subcapas, de las cuales la segunda capa incluye partículas súper absorbentes.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que los documentos ES 2134805, MXPA03005454 y WO 2004084784 no revelan todas y cada una de las características técnicas de la presente invención, resulta claro que estas no pueden ser tenidas en cuenta como anterioridades válidas capaces de afectar la novedad de la presente invención.

Con relación al nivel inventivo de la presente solicitud, se tiene que el documento ES 2134805 puede ser considera como el documento más cercano del estado de la técnica, puesto que este describe un producto absorbente que comprende partículas SAP de un tamaño de partícula inferior a 300 μm . No obstante, las reivindicaciones independientes 1 y 5 presentan características técnicas que permiten diferenciar la invención del producto absorbente reclamado en ES 2134805, específicamente relacionado con el hecho que el núcleo absorbente reclamado en la presente solicitud comprende tres subcapas, en donde la subcapa del medio (secundaria) es la que comprende las partículas SAP.

El efecto técnico alcanzado por esta diferencia corresponde a la reducción de la obstrucción durante la fabricación del núcleo por el aglutinamiento de las partículas súper absorbentes. Por lo tanto, el problema técnico de la presente solicitud puede ser definido como: "Cómo proporcionar un núcleo absorbente de tal manera que se disminuya la obstrucción durante la fabricación de núcleos absorbente que comprenden partículas SAP".

En este sentido, resulta claro que un experto en la materia enfrentado a solucionar el problema arriba indicado no se vería motivado a usar los documentos MXPA03005454 o WO 2004084784 para la solución de dicho problema, puesto que ninguno de estos documentos está relacionado con un problema técnico similar a aquel resuelto. Sin embargo, aun si dicho experto combinara las enseñanzas de ES 2134805 con MXPA03005454 o WO 2004084784, no llegaría a la solución actual al problema expuesto, toda vez que MXPA03005454 o WO 2004084784 no sugieren o da indicio alguno de una estructura compuesta por tres subcapas, en donde la segunda capa, ubicada entre las capas primera y la tercera, comprende las partículas SAP, mientras que las otras dos subcapas comprenden principalmente pulpa, tal y como es reivindicado en la presente solicitud.

Así las cosas, se considera que la materia reclamada en la presente solicitud goza de nivel inventivo a la luz del arte previo, puesto que esta no resulta obvia ni se deriva evidentemente del estado de la técnica.

Así entonces, contrario a lo señalado por la apoderada de la sociedad opositora, el invento para el cual se solicita la protección a través de la concesión de la patente en el expediente de la referencia, cumple cabalmente con los requisitos de los artículos de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y por tanto, las pretensiones de la opositora no son de recibo en el presente caso.

VI. PETICIONES

Con fundamento en lo anterior solicito a ese Despacho lo siguiente:

- 7.1. Declarar infundada la oposición presentada por la sociedad **CMPC TISSUE S.A.**
- 7.2. Declarar que el invento titulado **"NÚCLEO ABSORBENTE QUE COMPRENDE PARTÍCULAS DE SAP Y MÉTODO PARA MANUFACTURAR EL MISMO"** para el cual mi representada solicita el otorgamiento de la patente de invención cumple con los requisitos del artículo 14, 16 y 18 concordantes de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.
- 7.3. Otorgar el privilegio de patente de invención para **"NÚCLEO ABSORBENTE QUE COMPRENDE PARTÍCULAS DE SAP Y MÉTODO PARA MANUFACTURAR EL MISMO"** a favor de **SCA HYGIENE PRODUCTS AB.**

VII. ANEXOS

Anexo a este escrito los siguientes documentos:

- 8.1 Formulario de Modificaciones y Correcciones.
- 8.2 Nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones.
- 8.3 Recibo de la tasa oficial por concepto de modificaciones de solicitud en trámite por \$118.000.

VIII. NOTIFICACIONES

Mi representada y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogada ubicada en la Carrera 4ª No. 72-35 de la ciudad de Bogotá, D.C.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-841-255-8
COLO-11256-841-003-0
LLG\LLG\ID-207194\WPC11256
No. M-2011-207194\LLG

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE**Nombre:** SCA HYGIENE PRODUCTS AB
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.**Dirección:** 405 03 Göteborg,
Suecia**Domicilio:** Göteborg,
Suecia**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70
E-mail: clientes@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número: _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11**E-mail:** cavelier@cavelier.com**IDENTIFICACION**C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente: 10.067.251

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 11 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. 11-122598 **Fecha:** 16 de diciembre de 2011

7

Anexos

- ☒ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☐ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

Luz Clemencia de Paez

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

LLG

REIVINDICACIONES

1. Un núcleo absorbente para usarse en un producto absorbente tal como una toalla sanitaria, un pañal, una protección contra incontinencia o similares, el núcleo después de la compresión teniendo una densidad de material (basado en el contenido total del núcleo) de por lo menos 200 kg/m^3 , preferiblemente por lo menos 230 kg/m^3 , medido a una presión de 0.5 kPa por lo que el núcleo absorbente se ha formado en línea como un núcleo discreto o continuo, caracterizado porque el núcleo absorbente comprende tres subcapas, en donde una primera subcapa, observada desde el lado que mira al usuario del núcleo, principalmente comprende pulpa, la segunda subcapa comprende partículas de SAP y pulpa y la tercera subcapa principalmente comprende pulpa y en que el núcleo absorbente comprende partículas de SAP que tienen un tamaño menor a $300 \text{ }\mu\text{m}$, obteniendo sí un número reducido de núcleos absorbentes defectuosos como resultado de obstrucción reducida de partículas de SAP durante manufactura de los núcleos absorbentes.
2. El núcleo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el núcleo es comprimido durante la manufactura.
3. El núcleo absorbente de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde por lo menos 99,5% de partículas de SAP tienen un tamaño máximo de $300 \text{ }\mu\text{m}$.
4. El núcleo absorbente de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes en donde la cantidad de SAP en el núcleo absorbente está en el intervalo de 5 a 60% en peso del núcleo absorbente, preferiblemente de 10 a 50% en peso basado en el peso total del núcleo.
5. El método para manufacturar un núcleo absorbente de acuerdo con las reivindicaciones 1 a 4, que comprende los pasos de:
 - a. formar un núcleo absorbente en línea como un núcleo discreto o continuo, en donde el núcleo comprende tres subcapas, en donde una primera subcapa, vista desde el lado que mira al usuario del núcleo, principalmente comprende pulpa, y adicionalmente comprende partículas de SAP que tienen un tamaño menor a $300 \text{ }\mu\text{m}$;
 - b. comprimir el núcleo absorben entre los rodillos de compresión de manera que el núcleo después de la compresión tiene una densidad de material (basado en el contenido total del núcleo) de por lo menos 200 kg/m^3 , preferiblemente por lo menos 230 kg/m^3 , medido a una presión de 0.5 kPa;

c. (opcionalmente) proporcionando una lámina superior y una lámina posterior después de compresión, colocando el núcleo absorbente entre la lámina superior y la lámina de refuerzo, y sellando el producto con el fin de proveer un artículo absorbente terminado,

en donde el método da como resultado un número reducido de núcleos absorbentes defectuosos como resultado de obstrucción reducida de partículas de SAP durante la manufactura de núcleos absorbentes.

6. El método de acuerdo con la reivindicación 5, en donde la capa absorbente se forma en línea por material de núcleo absorbente con capas de aire en un formador de esteras.

7. El método de acuerdo con las reivindicaciones 5 ó 6, en donde la compresión del núcleo absorbente se lleva a cabo por (a) comprimir previamente el núcleo y después (b) comprimir el núcleo en uno o dos pasos.

8. El método de acuerdo con la reivindicación 7, en donde después de compresión previa, dos pasos de compresión consecutivos se llevan a cabo, de manera que la parte externa del núcleo absorbente se comprime un primer paso de compresión y la parte central del núcleo en un segundo paso de compresión.

9. El método de acuerdo con la reivindicación 7 ó 8, por lo que la distancia entre los rodillos de compresión es de 250 μ m en los dos pasos de compresión consecutivos.

10. El método de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 7 a 9, en donde el régimen de manufactura del núcleo absorbente en una línea es de por lo menos 300, preferiblemente por lo menos 350, más preferiblemente por lo menos 400, aún más preferiblemente por lo menos 500 m/min.

11. El producto absorbente, elegido de una toalla sanitaria, un pañal o una repetición contra incontinencia, comprendiendo una lámina superior, una lámina posterior y un núcleo absorbente de acuerdo con la reivindicación 1 a 4 entre la lámina superior y la lámina posterior.

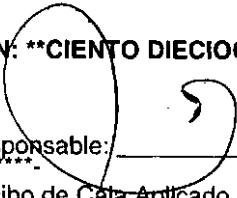
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 122598
		Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2011 - 18:38:37

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS		NI 860.041.367			
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	427470886	16/12/2011	36.506.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONE	118.000.00	118.000.00
		DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		\$118.000.00
			=====	

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 10-067251- -00005-0000
Fecha: 2011-12-20 16:53:14 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 449 RESPUESOPOSICI Folios: 12

COLO: 11256-841-255-8